

No.01 • Año 2024

12 Enero 2024

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN
SEXAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA





**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 63, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- 1. OBRAS NUEVAS DEL PROGRAMA NORMAL (PRON) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).**

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E



**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

No.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN	METAS	IMPORTE
1	3	REHABILITACION DE CALLE NOVENA, DE CALZ. CETYS A TERMINACION DE OBRA REALIZADA POR EL ESTADO, MEXICALI, B.C.	PRON	VARIAS COLONIAS	41,737 m2	\$ 22,500,000.00
2	2	REHABILITACION DE AV. GRAL. SANTIAGO VIDAURRI, DE CARRETERA A SAN SAN FELIPE A CALLE FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO, MEXICALI, B.C.	PRON	VARIAS COLONIAS	38,573 m2	\$ 27,000,000.00
3	1	REHABILITACION DE CALZ. CETYS, DE CALZ. CUAUHEMOC A CALZ. MANUEL GOMEZ MORIN, COL. VISTAHERMOSA, MEXICALI, B.C.	PRON	VISTAHERMOSA	26,000 m2	\$ 13,500,000.00
4	2	REHABILITACION DE BLVR. LAZARO CARDENAS, DE BLVR. ADOLFO LOPEZ MATEOS A CALZ DE LOS PRESIDENTES, MEXICALI, B.C.	PRON	VARIAS COLONIAS	43,700 m2	\$ 24,500,000.00
5	3	REHABILITACION DE CALZ ROSA DEL DESIERTO, DE BLVR. LAZARO CARDENAS A CARRETERA A SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, FRACC. VALLE DEL PEDREGAL, MEXICALI, B.C.	PRON	VALLE DEL PEDREGAL	30,890 m2	\$ 20,000,000.00
6	1, 2, 3, 4 Y 5	TRABAJOS DE CALAFATEO EN DIVERSAS VALIDADES DE LA CIUDAD (1-2024)	PRON	VARIAS COLONIAS	115,000 m2	\$ 4,000,000.00
7	1, 2, 3, 4 Y 5	TRABAJOS DE CALAFATEO EN DIVERSAS VALIDADES DE LA CIUDAD (2-2024)	PRON	VARIAS COLONIAS	115,000 m2	\$ 4,000,000.00
8	S/N	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PRON	N/A	N/A	\$ 4,000,000.00
TOTAL					410,900 m2	\$ 119,500,000.00

1	2	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALZ. CASTELLON, DE BLVR. ADOLFO LOPEZ MATEOS A CALZ. DE LOS PRESIDENTES, COL. HIDALGO, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	HIDALGO	84 LUMINARIAS	\$ 4,200,000.00
2	2	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALZ. ANÁHUAC, DE BLVR. ADOLFO LOPEZ MATEOS A BLVR. LAZARO CARDENAS, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	VARIAS COLONIAS	94 LUMINARIAS	\$ 5,200,000.00
3	6	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PROF. RAFAEL PEREZ SOSA Y SILVA, DE CARRETERA ESTATAL NO. 6 A CALLE 6 DE ENERO, POBLADO BENITO JUAREZ, B.C.	FAISMUN	POBLADO BENITO JUAREZ	34 LUMINARIAS	\$ 2,000,000.00
4	9	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE GABRIEL LEYVA, DE CARRETERA FEDERAL NO. 2 A AV. GABINO VAZQUEZ, EJIDO SINALOA, B.C.	FAISMUN	EJIDO SINALOA	67 LUMINARIAS	\$ 3,900,000.00
5	2	REHABILITACION DE CALZ CASTELLON, DE BLVR. ADOLFO LOPEZ MATEOS A CALZ DE LOS PRESIDENTES, COL. HIDALGO, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	HIDALGO	42,575 m2	\$ 27,500,000.00
6	1	REHABILITACION DE AV. CORREGIDORA NORTE, DE CALLE PORVENIR A CALLE ALAMO PIRAMIDAL, COL. CORREGIDORA, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	CORREGIDORA	12,681 m2	\$ 26,350,000.00
7	4	REHABILITACION DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALZ. MANUEL GOMEZ MORIN A CALLE COSALAPA, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	VARIAS COLONIAS	11,112 m2	\$ 7,000,000.00
8	9	REHABILITACION DE CALLE GABRIEL LEYVA, DE CARRETERA FEDERAL NO. 2 A AV. GABINO VAZQUEZ, EJIDO SINALOA, B.C.	FAISMUN	EJIDO SINALOA	9,000 m2	\$ 7,600,000.00
TOTAL					75,368 m2	\$ 83,750,000.00
TOTAL					486,268 m2	\$ 203,250,000.00



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 63, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LOS APOYOS LOGÍSTICOS A CARGO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; CONTRAÍDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, A REALIZARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR EL PERIODO DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 63, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 197 DE LA COLONIA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 30.832 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL CE-197-041, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral CE-197-011.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 197 DE LA COLONIA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 30.832 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL CE-197-041, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de la C. Ana Lizeth Álvarez Aguilera, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral CE-197-011 y que es colindante con el anterior, la cual deberá realizar el pago correspondiente en una sola exhibición, así mismo cubrir los gastos de escrituración para la adquisición del bien anteriormente citado.

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 63, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 222 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 49.333 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL IN- 222-040, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral IN-222-010.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 222 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 49.333 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL IN-222-040, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de las C. Margarita Luna Romo y Johana Martínez Luna, siendo estas propietarias del predio identificado con clave catastral IN-222-010 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 63, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 03 DE LA MANZANA 119 DE LA COLONIA NUEVA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 20.00 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL NV-119-033, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NV-119-003.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 03 DE LA MANZANA 119 DE LA COLONIA NUEVA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 20.00 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL NV-119-033, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor del C. Raúl Aguilera Zarate, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral NV-119-003 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 63, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 03 DE LA MANZANA 119 DE LA COLONIA NUEVA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 20.00 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL NV-119-033, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NV-119-003.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 03 DE LA MANZANA 119 DE LA COLONIA NUEVA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 20.00 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL NV-119-033, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor del C. Raúl Aguilera Zarate, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral NV-119-003 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

